Sesión 70a.-

Día 6 de agosto de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cinco minutos del día seis del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Zanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

644 C/927. Mantener la autorización acordada a la "Cruz Blanca" para hacer uso del local de la escuela "Rafael Herrera Vegas", en las condiciones de la resolución de octubre 19 de 1927 (fs 20 del exp.).-

9673. 16°/928. Declarar comprendida en los términos del Volante 31 a la maestra de la escuela n° 22 del Consejo Escolar 15° Sra María Eva González de Bustinza, ubicándola como auxiliar en la n° 2 del Consejo Escolar 16° (escuela auxiliar).

3585 10°/928. No hacer lugar al aumento de personal

de servicio de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10; en cuyo local se ha instalado una clínica odontológica, por los fundamentos dados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

9366. 15º/928. Volver el expediente al Consejo Escolar 15º a fin de que manifieste las causas por las cuales no ha incluido en terna al interino, Sr. Julio San Martin.

10.830 14º/928. 1º.- No hacer lugar al pedido de la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º, de que se acuerde al citado establecimiento, una maestra auxiliar Volante 31, por no encontrarse dentro de lo establecido por el artículo 1º de la resolución de 14 de Julio de 1924.- 2º.- Mantener el artículo 1º de la resolución de 14 de Julio de 1924.-

7878. 20º/928. 1º.- Declarar comprendida dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, Sra María M. V. de Tagliamone.- 2º.- Ubicar a la Sra de Tagliamone, en carácter de maestra auxiliar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º.-

14577 D/928. Prorrogar excepcionalmente, con goce de sueldo, hasta el 30 de setiembre próximo, la licencia acordada al Despachante de Aduana de la Repartición, don Federico Toulon, en atención a que tiene más de veintiún (21) años de servicios prestados a plena satisfacción de sus Jefes.-

2047 G/926. No adquirir ejemplares del texto a que se refiere el expediente.-

5135 V/927. 1°.- Autorizar, provisoriamente, el uso en tercer grado de las escuelas comunes, del texto de lectura de don Constancio C. Vigil, titulado "Marta y Jorge", el que deberá ser nuevamente presentado a consideración del Consejo una vez reimpreso.-

2°.- Aprobar el precio de venta de un peso moneda nacional ($ 1.00 m/n) para el Consejo y de un peso cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.50 m/n), para el público, que fija el autor.-

14.854 C/928.- 1°.- Disponer que la Dirección Administrativa tome conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto determina la forma y época en que ha de considerarse la cuestión relativa a los refuerzos que requieren las distintas partidas del Presupuesto General Vigente no comprendidas en las resoluciones dictadas anteriormente sobre la materia, y encomendarle que, en su oportunidad, eleve el pertinente estudio.-

2°.- Reservar hasta tanto se resuelva sobre la cuestión indicada en el artículo anterior, todos los expedientes en trámite relativos a gastos por compras de muebles y útiles para Capital y Territorios que la respectiva partida del Presupuesto General Vigente (partida 35 del item 3) no permite impu

tar, por hallarse totalmente afectada.- Dichos expedientes deberán ser reunidos en la Oficina de Archivo en carpeta especial, pasándolos oportunamente a la Dirección Administrativa para que, si hubiera posibilidad de reforzar la mencionada partida, formule una planilla de resumen a efecto de establecer cuanto importarían en total las compras.-

Sección Provincias.-

7695 S/928. Autorizar el traslado de la escuela No 143 de Salta, de "Las Juntas" Dpto. Metán, a "Pasteadero", del mismo Dpto.-

9834 C/928. 1°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar contrato de locación por casa para la escuela nacional No 22, con la Srta Neofita Rivas, mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n y por el término de cuatro años a partir del 1° de Junio ppdo.-

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide alquileres por la misma propiedad, a razón de $ 21 m/nal mensuales, desde el 1° de abril ppdo fecha en que se la ocupó, hasta el 31 de mayo último.-

10.852 C/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación por la casa que los Sres Marcuzzi y Cía, ofrecen construir con destino al funcionamiento de la escuela nacional No 145 de dicha provincia,

pl

mediante el alquiler de $ 80.00 m/nal. mensuales y por término no menor de dos años contados desde la fecha en que se ocupe la propiedad.-

9935 - M/928 Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para celebrar contrato de locación por casa para la escuela nacional Nº 46, con don Valentín Velasco, mediante el alquiler mensual de $ 45. y por el término de dos años a partir de la fecha de la ocupación.-

4088 B/928. 1º. Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad del Sr. Luis Darcaise en que funciona la escuela nacional Nº 172 de "De Vedia" (Provincia de Buenos Aires).-

2º. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Emilio R. Arangio ofrece para el traslado de la referida escuela mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales y por término de cinco años a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad.-

8598 I/928. 1º.- Aprobar el contrato ad-referendum sobre locación de casa para la escuela nacional Nº 205 de Catamarca que el Inspector Seccional respectivo ha celebrado con don Celedonio Maldonado, mediante el alquiler mensual de $10.00 m/nal y por el término de tres años

a partir desde el 9 de mayo ppdo.-
2º.- Aprobar igualmente el contrato ad-referendum sobre locación de casa para la escuela nacional Nº 89 de Salta que el Inspector Seccional respectivo ha celebrado con los esposos Nicanor Iañez y Rosa Lamonaca de Iañez, mediante el alquiler mensual de $25.00 m/nal y por el término de cinco años y ocho meses a partir desde el 10 de abril ppdo.-

14.751 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica.

Provincia de Catamarca:

Escuela Nº 127: Maestra ayudante, a la Srta María Luisa Maza, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 92:- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Argentina Arce, por aumento de inscripción de alumnos.-

Sección Territorios.-

23.797 P/927. 1º.- Acordar a la Inspección Seccional 2da de Territorios, la suma de $550.00 m/n. con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos de construcción de un cerco y provisión de dos tanques para agua destinados a la escuela Nº 58 de "La Pastoril" (Pampa).-
2º.- Disponer el giro inmediato de la expresada suma, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 56 del Presupuesto vigente.-

7463 R/925. 1º.- Suspender las gestiones encamina

das a cambiar de local a la escuela Nº 56 de "El Campamento" (Río Negro), comunicándolo al Ministerio de Obras Públicas de la Nación.-

2º- Solicitar a la vez de dicho Ministerio la reserva de la parcela de tierra señalada en el plano agregado a las actuaciones con destino a la escuela Nº 37 de Contralmirante Cordero, del mismo Territorio.-

2438 J/928. 1º.- Autorizar los trabajos urgentes de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela Nº 172 de la zona rural de Alta Italia (Pampa).

2º.- Aceptar para tal efecto la propuesta de don Mario Caponi, por importe de $ 1.538.21 m/n, como más baja y conveniente de las tres obtenidas.-

3º.- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 1.538.21 m/n. a la orden del Sr. Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 27 vta del expediente.-

14.694-M/928. 1º.- Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios, con motivo del fallecimiento del Inspector de la Sección 9a. de Misiones, Sr. Martín Duarte:

(a)- Suspender las clases en las escuelas de la Sección 9a de Misiones el día del sepelio de los restos del Inspector Seccional, Sr Martín Duarte.-
(b)- Designar al Inspector de la Sección 1ra. del mismo territorio, Sr Francisco S. Gudria, para que represente al H. Consejo en dicho acto.-
(c)- Enviar una nota de pésame a la familia del extinto.-
(d)- Ordenar al Visitador señor Raúl S. Nosiglia que se haga provisisionalmente cargo de la Inspección Seccional 9a, levantando un prolijo inventario de las existencias de la misma.-
2°.- Disponer que la Dirección Administrativa intervenga la contabilidad de la oficina de la Inspección Seccional 9a de Territorios enviando a Concepción de la Sierra a uno de sus empleados técnicos con la misión de practicar un balance minucioso de las partidas giradas por diferentes conceptos que aún figuren con cargo en Rendición de Cuentas.-

11.246 J/922. 1°.- Justificar a la directora infantil de territorios, doña Zirina E. de Muñoz excepcionalmente y con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 1° de setiembre al 30 de noviembre de 1927, por causa de enfermedad, en mérito a las consideraciones que se expresan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

2°.- Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas que estime necesarias a fin de que los haberes que se liquiden a la Sra de Muñoz, sean asegurados de modo que la citada pueda beneficiarse de ellos, dado que por su enfermedad es probable que corra el riesgo de perderlos, o ser víctima de una substracción.-

Sección Capital.-

14.328 I/928. Dejar sin efecto el nombramiento de maestra especial de labores, extendido con fecha 15 de junio último, a favor de la Srta Antonia Riviello, en vista de lo manifestado por la Inspección Técnica General de la Capital.-

12.887.- D/928 1°.- Disponer el pago de la suma de trescientos cincuenta y dos pesos ($352.00) m/nal, a favor del Encargado de Rendición de Cuentas de Contaduría Sr Ignacio R. Carosci, y al Liquidador de 2da de la misma Oficina don Miguel De Biase, cantidad que se les acuerda en concepto de treinta y dos días de viático, desde el 22 de mayo hasta el 30 de Junio del corriente año, a razón de $6.00 y $5.00 m/n diarios, respectivamente, y de acuerdo con la liquidación corriente a fs 1 del expediente con la imputación indicada en la misma.-

2°.- Recordar a Dirección Administrativa que no debe encomendar servicios que dén derecho a remuneración extraordinaria o pago de viático, sin expresa autorización escrita de la Superioridad.-

3°.- En lo sucesivo, cuando un Jefe de Ofi-

cina disponga que empleados de la misma presten servicios de carácter extraordinario, sin la prévia autorización de la Superioridad, el importe de esos servicios será descontado de los haberes del Jefe que los haya ordenado.-

14.939.-T/928.- 1º.- Designar al director de la escuela "República del Paraguay" Nº10 del Consejo Escolar 2º, Sr Rómulo C. Dupin, y a las maestras de la misma, Srtas Josefa Pisrini y María Isabel Saltbu para que la representen en los actos escolares que se realizarán en la Asunción, con motivo de la transmisión del mando presidencial.-
2º.- Acordar a los referidos docentes, los pasajes correspondientes y la suma de $ 1.000 m/n, en calidad de viáticos, con cargo de rendir cuenta.-

Sobre raspado a fs 181 linea 34 y fs 188 linea 11, "permite" y "Saltbu", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas.-

[signature]

[signature]